

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº426-2024-DIGA

Callao, 04 de octubre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2088883 de doña MARIA ELENA OJEDA CRISANTO, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Dirección de Bienestar Universitario, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regimenes laborales generales".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°094-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 03.10.2024, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña MARIA ELENA OJEDA CRISANTO, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Dirección de Bienestar Universitario, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total días de Licencia
FRANCISCO	CITT N°A-528-	"HOSPITAL DEL			
ARACCA ALCOS	00043298-24	BARTON – ESSALUD"	12.09.2024	21.09.2024	10
CRM N°050028	00043230-24	DAILTON LOOKEDD			

Registrese y comuniquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALDAO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS Directora

LPP/mfh CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO